

FORMULARIO N° 003-DSLD



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Formulario N° 003-DSL D

41

FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE DEFENSORÍAS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DNA)

- El presente formulario y los documentos anexados por el/la administrado/a tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA. El/la declarante AUTORIZA la verificación de la presente información sometiéndose a las acciones de ley en caso de falsedad de cualquier tipo.
- En caso que la DNA cuente con anexos, llenar una ficha por cada sede (Ejm. sede central, anexo 1, anexo 2)
- TODOS los campos deben ser completados sin borrones ni enmendaduras

I. DATOS GENERALES DE LA DEFENSORÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DNA)

Nombre de la institución promotora				Registro DNA N°	
Nombre de la Defensoría del Niño y del Adolescente					
Documento de Creación/Constitución N°					
Dirección (N°/Mz/Lote/Urb./ Av./Jr./ Centro Poblado, etc.)					
Correo electrónico donde se autoriza la notificación para efectos del presente procedimiento					
Departamento		Provincia		Distrito	
Teléfono(s)		Dirección o Gerencia a la que pertenece la DNA			
Días y horas de Atención		Correo electrónico			
Número de ambientes con los que cuenta la DNA		Número de ambientes para audiencias privadas			

II. DATOS DE EL/LA DEFENSOR/A RESPONSABLE DE LA DNA

Apellidos y nombres					
Telf./celular		e-mail		DNI	
Grado de instrucción	Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnica <input type="checkbox"/> Universitaria <input type="checkbox"/>			Colegiatura N°	
Edad		Sexo	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	Profesión/oficio	
Indique fecha y lugar de un curso que haya llevado sobre derechos de niñas, niños y Adolescentes			Si ha llevado curso de conciliación especializada en DNA, Indique fecha/lugar		



Firma del o la Responsable y sello de la DNA

Firma y sello de la Máxima Autoridad de la Institución Promotora de la DNA



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

III. RELACIÓN DE DEFENSORAS y DEFENSORES DE LA DNA

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION/OFICIO o CURSO SOBRE LA MATERIA	D.N.I.	EDAD	
			F	M

IV. RELACIÓN DE PROMOTORAS y PROMOTORES DE LA DNA

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION/OFICIO o CURSO SOBRE LA MATERIA	D.N.I.	EDAD	
			F	M

V. RELACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO DE LA DNA

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESION/OFICIO o CURSO SOBRE LA MATERIA	D.N.I.	EDAD	
			F	M

* Si hubieran más defensores, promotores defensores y personal de apoyo en la Defensoría del Niño y del Adolescente adjuntar una hoja adicional con la misma información de estas tablas, igualmente firmada y sellada por la autoridad declarante.

VI. CONDICIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DNA

La Institución Promotora garantiza el funcionamiento y sostenimiento de la Defensoría del Niño y del Adolescente, la misma que se rige por el marco normativo sobre la materia:

- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 27007 Ley que faculta a las DNA a realizar conciliaciones extrajudiciales con título ejecutivo.
- Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27007
- Decreto Supremo N° 007-2004-MIMDES, que modifica el Decreto Supremo N° 006-99-PROMUDEH
- Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH, Reglamento del servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente
- Resolución Ministerial N° 362-2014-MIMP, Guía para la Atención de Casos en el servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Otras normas aplicables al servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente

FECHA:

Firma del o la Responsable y sello de la DNA

Firma y sello de la Máxima Autoridad de
la Institución Promotora de la DNA